



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 13/2017- la declaración de interés institucional de la conferencia en cuestión, y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que, por su parte, la mencionada Ley 31 atribuye a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial la facultad de *“ejecutar el presupuesto del Poder Judicial...”* (artículo 38, inc. 2°).

Que en concordancia con lo resuelto, corresponde declarar de interés institucional de la 14th Biennial Conference, “Building Bridges Between Women Judges of the World”, a realizarse desde el 2 al 6 de mayo de 2018, en el Hotel Hilton de esta Ciudad; y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

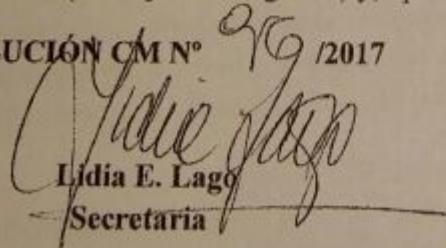
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

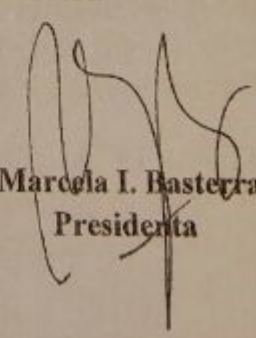
Artículo 1°: Declarar de interés institucional de la 14th Biennial Conference, “Building Bridges Between Women Judges of the World”, a realizarse desde el 2 al 6 de mayo de 2018, en el Hotel Hilton de esta Ciudad.

Artículo 2°: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 279/2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta